



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 030/2023-2024 29 de septiembre 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con dispensación de trámites y voto de urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 18 de septiembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 18 de septiembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000, por un monto de **Bs. 718.537,00 (Setecientos Dieciocho Mil**





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Quinientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto “**Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio San Borja**” ejecutado por el Corregimiento del Municipio de San Borja, conforme a los cuadros **DE:A:** adjunto a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2023-2024, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **Aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución..

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado “**Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni**” con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs.718.537,00 (Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto “**Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio San Boja**” ejecutado por el Corregimiento del Municipio de San Borja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.



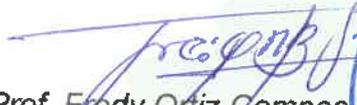


ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE




Bolivia Yaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20-220
GESTIÓN 2023

(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas
 908:Gobierno Autonomo Dptal. del Beni
 DA: Secretaría Dptal. De Planificación y Desarrollo Económico
 UE: Secretaría Dptal. De Planificación y Desarrollo Económico
 Cat. Prog. 12 09080026300000 000



ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FT	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	27	59	12	90800263000000		4.2.1	20	220				IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	718.537,00
										42230		TOTAL ORIGEN	718.537,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas
 908:Gobierno Autonomo Dpto Beni
 DA: 51 Corregimiento San Borja
 UE: 103 Corregimiento del Municipio de San Borja

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FT	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	51	103	12			4.2.1	20	220				"IMPLEM. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA"	
908	51	103	12			4.2.1	20	220	22300			Flete y Almacenamiento	32.314,00
908	51	103	12			4.2.1	20	220	33300			Prendas de Vestir	1.500,00
908	51	103	12			4.2.1	20	220	34110			Combustible, Lubrificantes y Derivados para consumo	23.177,00
908	51	103	12			4.2.1	20	220	39800			Otros repuestos y accesorios	3.330,00
908	51	103	12			4.2.1	20	220	43200			Maquinaria y Equipo de Producción	174.696,00
908	51	103	12			4.2.1	20	220	43330			Maquinaria y Equipo de Transporte de Tracción	436.020,00
908	51	103	12			4.2.1	20	220	46320			Consultoría de Línea	47.500,00
												TOTAL DESTINO	718.537,00

Isabel Chackanalet Chirinos
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 CORREGIMIENTO SAN BORJA

Hernán Ochoa Arias Antelo
 CORREGIDOR
 Municipio San Borja
 Prov. Gral. José Ballivián



244